

EXPEDIENTE: PLN/2021/15

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo celebrada el 26 de julio de 2021

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

- D. Jorge Capa Carralero
- D.ª Marta Cumbreño Sánchez
- D. Isidoro García Bravo
- D.ª Isabel María Sánchez Olmedo
- D. Sergio Yáñez Esteban
- D. Daniel Romero Martos
- D. Antonio Plaza Toledo
- D.ª Yolanda Cortés García
- D.a Juana Iris Álvarez Ruiz
- D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. José Ángel Parrilla Molero
- D. Daniel Hernanz Díaz
- D.ª María Paz Ropero González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

- D.ª Begoña Gutiérrez Paloma
- D. Juan Antonio Carrera Muñoz
- D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.a Milagros Lobete Cardeñoso

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

AUSENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

Cod. Validación: 7RSY 93PG64L9PGLQYW4EZ3TXM | Verificación: https://mejoradade.campo.sedelectronica.es/

D.ª Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.a Montserrat García Naranjo

En el día de hoy, lunes 26 de julio de 2021, a las 11.00 horas, se reúne en la Sala virtual de videoconferencias del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (GESTIONA COMUNICA), el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y actuando como Secretario de la sesión el que suscribe José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 1592/2021, de 26 de julio:

1/ 105/2021.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 8 de julio de 2021.

PARTE RESOLUTIVA

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

2/ 106/2021.-Modificación de las condiciones financieras de la operación de préstamo formalizada entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial en representación de la Administración General del Estado, con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales RDL 17/2014 para la instrumentación de las medidas reguladas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019 [G-2829/2021].

3/ 107/2021.-Aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General para el año 2021 [G-2962/2021].



1/ 105/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada** el **acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 5D7PNWQRYPTMKCXMDPYWA4JHL.

PARTE RESOLUTIVA

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

2/ 106/2021.-MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO FORMALIZADA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES RDL 17/2014 PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS REGULADAS EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 14 DE MARZO DE 2019 [G-2829/2021].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. José Javier Santiago Hernández, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 16 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

«La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021 adoptó Acuerdo relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los Ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la disposición adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y se aprobaron las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas entidades locales.





La modificación de las condiciones financieras más relevante consiste en la ampliación del período de amortización en cinco, siete o diez años y, en su caso, la aplicación de un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Dichas modificaciones se aplicarán a la operación que resulte de aquella agrupación o a la operación única que exista a 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con la información disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se encuentra en la relación de Entidades Locales que pueden solicitar la aplicación de la medida del ACDGAE de 25 de junio de ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2020, siendo la ampliación de siete años.

La ejecución del citado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos requiere:

- Acuerdo de solicitud aprobado por el Pleno para la aplicación de las nuevas condiciones financieras.
- Acuerdo aprobado por el Pleno con el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, de aprobación de las medidas que pueda requerir el Ministerio de Hacienda en el seguimiento del plan. Este acuerdo debe acompañarse de la modificación del plan de ajuste que se encuentre vigente, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo en el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio,

ACUERDA:

<u>Primero</u>. **Aprobar** la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021:

- 1. Prestatario: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- **2. Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.





- **3. Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que ésta designe.
- 4. Divisa del préstamo: Euros.
- **5.** *Plazo:* 30 de junio de 2023 fecha de vencimiento de la única operación con capital pendiente suscrito hasta 31 de diciembre de 2020 más siete años de ampliación.
- 6. Importe Nominal del Préstamo: El equivalente a la suma de los capitales pendientes del préstamo formalizado con el FFEELL antes de 31 de diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según información que facilitará el ICO.
- 7. Interés: A la operación que resulte de la modificación de las condiciones del préstamo se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
- **8. Esquema de amortizaciones:** se mantiene el período de carencia de la operación cuyas condiciones se modifican.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el período de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del período de carencia.

<u>Segundo</u>. **Modificar** el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de marzo de 2012 adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

<u>Tercero</u>. **Asumir** el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, de aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de aquéllos.

<u>Cuarto</u>. **APROBAR** la modificación de la operación de préstamo formalizada entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el Instituto de Crédito Oficial con



cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales en las condiciones financieras señaladas en el pronunciamiento primero del presente acuerdo.

Quinto. REMITIR el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2021.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta de resolución con el resultado siguiente:

Votos a favor: **11**, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: **7,** de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución** SIN MODIFICACIONES por mayoría absoluta.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-115, con código de verificación AQW6TE795HDFTZTTE7KDJAA2Y, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/15 relativo a la presente sesión plenaria.

3/ 107/2021.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2021 [G-2962/2021].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. José Javier Santiago Hernández, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio y fechada el 16 de julio de 2021, que a continuación se transcribe:

«Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2021 aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el



ejercicio 2021, el anexo y la plantilla de personal y el Anexo de Inversiones así como la afectación de los recursos recogidos en dicho Anexo a las inversiones que se señalan en el mismo.

Visto que entre las inversiones incluidas en el anexo se encuentran los proyectos de gasto denominados "Rehabilitación y recuperación de barrios del municipio" por importe inicial de 4.853.237,46 euros y "Rehabilitación de zonas verdes" por importe inicial de 1.350.000,00 euros.

Visto que de la ejecución de ambas aplicaciones presupuestarias ha resultado una dotación insuficiente en la correspondiente a la rehabilitación de zonas verdes y una dotación superior a lo necesario a la vista de las bajas resultantes de la adjudicación de varios proyectos en la aplicación de rehabilitación y recuperación de barrios del municipio.

Dado que se pretende realizar una modificación de la dotación de ambas aplicaciones presupuestarias por importe de 74.774 euros, sin que ello suponga un aumento de los créditos del presupuesto, es necesario aprobar previamente la modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe-propuesta número 2021-0477, de 16 de julio de 2021, emitido por la Intervención Municipal (código de validación 3XXYHGNK9K4SMWGW2K53RRSTX).

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Concejal de Hacienda y Patrimonio

ACUERDA:

<u>Primero</u>. **APROBAR INICIALMENTE** la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el ejercicio 2021 en el siguiente sentido:

A) Disminución

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
21	151	601.01	Rehabilitación y recuperación de barrios del municipio	74.774,00

B) Aumento





pi	Aplicac resupue:		Denominación	Importe
21	172.2	619.03	Rehabilitación de zonas verdes	74.774,00

Tras la modificación, el anexo de inversiones en lo que a estas dos aplicaciones presupuestarias se refiere, quedaría así:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Año inicio	Año terminación	Anualidad 2021	Recursos generales	Ingresos afectados a operación de crédito	Subv.capital	
21	151	601.01	Rehabilitación y recuperación de barrios del municipio	2021	2021	4.778.463,46	0,00	4.778.463,46	0,00
21	172.2	619.03	Rehabilitación de zonas verdes	2021	2021	1.424.774,00	0,00	1.424.774,00	0,00

<u>Segundo</u>. **EXPONER** al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

<u>Tercero</u>. **Aprobar** con carácter definitivo la modificación del Anexo de Inversiones, si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

<u>Cuarto</u>. **PUBLICAR** con carácter definitivo la modificación del Anexo de Inversiones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto. Expedir certificado de este acuerdo para su incorporación al expediente».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2021.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta de resolución con el resultado siguiente:

Votos a favor: **12**, de los miembros de los Grupos Municipales VOX, Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 0,





Abstenciones: **6,** de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución** SIN MODIFICACIONES por mayoría absoluta.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2021-115, con código de verificación AQW6TE795HDFTZTTE7KDJAA2Y, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2021/15 relativo a la presente sesión plenaria.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de agosto de 2021, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 11.35 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

